PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 5 LEY 789 DE 2002

Yo, **LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.535.226, en mi condición de representante legal de **REDEX SAS BIC**, identificada con Nit. 811.034.171-1, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **LUZ MARINA CUY ORDUZ**, identificada con Cédula de ciudadanía No**. 37.729.483**, y con tarjeta profesional No. 87996-T, en mi condición de Contador Público de **REDEX SAS BIC**, identificada con Nit. 811.034.171-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombianos de Bienestar Familiar Y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Floridablanca, a los 05 días del mes de junio de 2025.

CERTIFICA:

Firma:_____

Nombre: **LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA**
C.C 63.535.226 de Bucaramanga
Representante Legal REDEX SAS BIC

Firma:_____

Nombre: **LUZ MARINA CUY ORDUZ**
TP: 87996-T
C.C 37.729.483 de Bucaramanga
Cargo: Contador Público